

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión intestada de la causante María Elvia Montes de Montoya.

Informando que a través de auto No. 113 del 29 de marzo de 2023, se otorgó el termino de 10 días a las partes para que aportaran el trabajo de partición, término que empezaría a correr a partir del 30 de marzo pasado fecha en que se notificó por estado.

Dentro del término otorgado, la empresa Aliar S.A., aporato al Despacho trabajo de partición.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio Civil No. 152

Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	María Elvia Montes de Montoya
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0004400

Del anterior trabajo de partición, aportado por la empresa Aliar S.A., dentro del presente proceso de sucesión intestada de la causante María Elvia Montes de Montoya; córrase traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días, para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 60
Fecha: 25 de abril de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b884838d3f9a86f7e004daa89988aac6203c22eba14fe20098bec5db805188d**

Documento generado en 24/04/2023 02:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>